Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2026 12:46:59 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 22 de Junio del 2026

RESOLUCION GG N° 000252-2026-SEDAM/GG

VISTO:

El Informe Técnico Nº 258-2026-SEDAM/SGEI, de fecha 12 de junio de 2026; la Resolución Gerencia General N° 224-2026-SEDAM/GG, de fecha 25 de mayo de 2026; el Memorándum N°000565-2026-SEDAM/GI de fecha 12 de junio de 2026; el Informe N°000469-2026-SEDAM/GAF de fecha 17 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, es un Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Servicio Universal de Agua potable y Saneamiento aprobado por el Decreto Supremo No 009-2024-VIVIENDA; Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, mediante el Informe Técnico N.º 258-2026-SEDAM/SGEI, de fecha 12 de junio de 2026, la Subgerente de Ejecución de Inversiones solicita la modificación mediante acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Gastos del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de alcantarillado en el Sector de Rio Chilca, en el área urbana entre los Distritos de Chilca y Huancayo, Provincia de Huancayo-Region Junin”, con CUI N°2320934, respecto a la Resolución de Gerencia General No 224-2026-SEDAM/GG, de fecha 25 de mayo de 2026, donde en el Articulo 1°se aprueba el Presupuesto Analito de Gastos para el Cierre del Proyecto mencionado líneas que anteceden según el siguiente detalle:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 10:41:55 -05:00

CUADRO RESUMEN				
CUENTA	**DESCRIPCION**	**PARCIAL**	**IGV**	**TOTAL**
603211102	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	18,601.00	3,348.18	21,949.18
603221101	COMBUSTIBLES Y HERRAMIENTAS	7,044.96	1,268.69	8,313.05
603251101	UNIFORME, EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE TRABAJO	14,353.81	2,583.69	16,937.50
632921101	HONORARIOS Y SERVICIOS DIVERSOS	36,899.15	-	36,899.15
639911108	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	4,919.44	-	4,919.44
	TOTAL			89,018.32

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 09:50:30 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 09:50:11 -05:00

Que, se identifico que la cuenta contable para herramientas no corresponde a la consignada en la Resolución por lo cual se modifica el presupuesto analítico según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA	**DESCRIPCION**	**PARCIAL**	**IGV**	**TOTAL**
603211102	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y	18,601.00	3,348.18	21,949.18

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2026 14:44:05 -05:00

	REPARACION PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
603221101	COMBUSTIBLES	5,297.50	953.55	6,251.05
603261101	HERRAMIENTAS	1,747.46	314.54	2,062.00
603251101	UNIFORME, EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE TRABAJO	14,353.81	2,583.69	16,937.50
632921101	HONORARIOS Y SERVICIOS DIVERSOS	36,899.15	-	36,899.15
639911108	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	4,919.44	-	4,919.44
	TOTAL			89,018.32

Asimismo, solicito que modifique la Resolución Gerencia General N° 224-2026-SEDAM/GG, de fecha 25 de mayo de 2026, considerando los montos para combustibles y herramientas según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA	**DESCRIPCION**	**PARCIAL**	**IGV**	**TOTAL**
603211102	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	18,601.00	3,348.18	21,949.18
603221101	COMBUSTIBLES	5,297.50	953.55	6,251.05
603261101	HERRAMIENTAS	1,747.46	314.54	2,062.00
603251101	UNIFORME, EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE TRABAJO	14,353.81	2,583.69	16,937.50
632921101	HONORARIOS Y SERVICIOS DIVERSOS	36,899.15	-	36,899.15
639911108	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	4,919.44	-	4,919.44
	TOTAL			89,018.32

Que, conforme lo prescribe el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto al error material, se señala que éste "atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en la redacción del documento. En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene." Asimismo, también se alude que la potestad correctiva de la administración pública le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones, asimismo, precisa que los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido; quedando comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales", que pueden ser a su vez: un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) o un error aritmético (discrepancia numérica);

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 10:41:55 -05:00

Que, el Memorándum N°000565-2026-SEDAM/GI de fecha 12 de junio de 2026, la Gerencia de Ingeniería otorga su conformidad al Informe Técnico N°258-2026-SEDAM-SGEI y solicita Opinión Legal respecto a la modificación mediante acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Gastos del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de alcantarillado en el Sector de Rio Chilca, en el área urbana entre los Distritos de Chilca y Huancayo, Provincia de Huancayo-Region Junin", con CUI N°2320934

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 09:50:30 -05:00

Que, el Informe N°000469-2026-SEDAM/GAF de fecha 17 de junio de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS SEDAM Huancayo, concluye y recomienda lo siguiente lo siguiente:

"3.1. La observación formulada mediante Informe Técnico N° 000258-2026-SEDAM/SGEI corresponde a un error material referido a la identificación y desagregación de cuentas contables dentro del cuadro resumen aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000224-2026-SEDAM/GG.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 09:50:11 -05:00

3.2. La corrección solicitada no modifica el monto total aprobado de S/ 89,018.32 ni altera la finalidad, contenido sustancial o sentido de la decisión administrativa adoptada.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2026 14:44:05 -05:00

3.3. La actuación propuesta encuadra en el supuesto previsto por el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, referido a la rectificación de errores materiales en actos administrativos.

3.4. Resulta legalmente procedente emitir una Resolución de Gerencia General que rectifique el cuadro resumen contenido en la Resolución de Gerencia General N° 000224-2026-SEDAM/GG, precisando las cuentas contables correspondientes a Combustibles y Herramientas, manteniéndose inalterables todos los demás extremos de la resolución.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Gerencia General emitir la correspondiente Resolución de Gerencia General de Rectificación de Error Material de la Resolución de Gerencia General N° 000224- 2026-SEDAM/GG, al amparo del artículo 212 del TUO de la Ley Nº 27444, dejando expresa constancia de que la rectificación no implica modificación del monto total aprobado ni alteración de la decisión administrativa originalmente adoptada."

Que, en ese sentido y conforme lo expuesto en los considerandos, corresponde rectificar el error material advertido por la Subgerente de Ejecución de Inversiones, respecto a la identificación y desagregación de cuentas contables dentro del cuadro resumen aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000224-2026-SEDAM-GG;

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación número 23-2016 / Ica, del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, de la Sala Penal Permanente);

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 10:41:55 -05:00

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería; y de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, respectivamente;

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 09:50:30 -05:00

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 09:50:11 -05:00

ARTÍCULO 1°. - RECTIFICAR de oficio el error material incurrido tanto en la parte considerativa como resolutiva, de la Resolución de Gerencia General N° 000224- 2026-SEDAM/GG, únicamente respecto a la identificación y desagregación de cuentas contables dentro del cuadro resumen aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000224-2026-SEDAM-GG, donde:

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2026 14:44:05 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Dice:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA	**DESCRIPCION**	**PARCIAL**	**IGV**	**TOTAL**
603211102	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	18,601.00	3,348.18	21,949.18
603221101	COMBUSTIBLES Y HERRAMIENTAS	7,044.96	1,268.69	8,313.05
603251101	UNIFORME, EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE TRABAJO	14,353.81	2,583.69	16,937.50
632921101	HONORARIOS Y SERVICIOS DIVERSOS	36,899.15	-	36,899.15
639911108	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	4,919.44	-	4,919.44
	TOTAL			89,018.32

Error

Debe decir:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA	**DESCRIPCION**	**PARCIAL**	**IGV**	**TOTAL**
603211102	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	18,601.00	3,348.18	21,949.18
603221101	COMBUSTIBLES	5,297.50	953.55	6,251.05
603261101	HERRAMIENTAS	1,747.46	314.54	2,062.00
603251101	UNIFORME, EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE TRABAJO	14,353.81	2,583.69	16,937.50
632921101	HONORARIOS Y SERVICIOS DIVERSOS	36,899.15	-	36,899.15
639911108	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	4,919.44	-	4,919.44
	TOTAL			89,018.32

Rectificación

ARTÍCULO 2°. – **PRECISAR** que la *Resolución de Gerencia General N° 000224- 2026-SEDAM/GG*, seguirá surtiendo efectos en lo que no haya sido materia de rectificación, teniendo en cuenta que no se está alterando el sentido de la decisión.

ARTICULO 4°. - ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería, la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 10:41:55 -05:00

ARTICULO 5°. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 09:50:30 -05:00

ARTÍCULO 6°. - HÁGASE, de conocimiento la Presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2026 09:50:11 -05:00

:AJA/jmom

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2026 14:44:05 -05:00